



Nota de Prensa Nº131/OCII/DP/2018

“DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

DEFENSORÍA DEL PUEBLO VERIFICA ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE VIOLENCIA SEXUAL Y PORNOGRAFÍA INFANTIL

- ***Casos contra la integridad sexual deben ser investigados con celeridad y rigurosidad para evitar la impunidad.***
- ***Institución exige la máxima sanción para el responsable.***

Ante denuncias sobre violencia sexual contra una niña y la tenencia de pornografía infantil por parte de un mismo responsable, la Defensoría del Pueblo intervino con el fin de supervisar que las entidades competentes cumplan con su deber de protección y atención oportuna, así como de investigar de manera inmediata y aplicar las sanciones que correspondan.

Al respecto, verificó que el equipo del Servicio de Atención Urgente (SAU) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) está brindando la asistencia social, psicológica y legal a la niña y sus familiares. Asimismo, constató que el Ministerio Público ha dispuesto la investigación preliminar por 45 días, por el delito de violación sexual, procedimiento que estará a cargo del Departamento de Investigación Criminal (Depincri) - Breña de la Policía Nacional del Perú.

Del mismo modo, ha tomado conocimiento que el denunciado será puesto a disposición de la Quinta Fiscalía Penal de Lima Norte por la presunta comisión de los delitos de violación sexual y pornografía infantil.

La Defensoría del Pueblo rechaza todo acto que afecte la integridad de personas menores de edad y, en este caso, exhorta a las autoridades a continuar cumpliendo sus obligaciones para garantizar el acceso a la justicia de la niña y la atención de su recuperación física, social y emocional, así como la aplicación de la máxima sanción al responsable de la comisión del delito. Además, les recuerda respetar la intimidad y reserva de su identidad para evitar su revictimización y estigmatización.

Finalmente, recuerda a los medios de comunicación la obligación de brindar un tratamiento informativo respetuoso de los derechos de la niñez y adolescencia, de modo que no se vulnere su imagen, identidad, dignidad e intimidad.

Lima, 06 de abril de 2018